VALIDACION DOCUMENTOS JURIDICOS Y HABILITACION DE PROPUESTAS

Contratación en cuantías hasta Cien salarios mínimos legales mensuales vigentes - Solicitud pública de ofertas **SPO-166-GENSA-2026 LG**

Febrero 26 de 2026

Por medio del presente escrito, me permito realizar y entregar el resultado de la validación de documentos jurídicos y habilitación de las propuestas presentadas dentro de la Solicitud Pública de Ofertas **SPO-166-2026 GENSA- LG** adelantada para: ***"Contratar el monitoreo ambiental de emisión de ruido y ruido ambiental de la central de generación diésel de Inírida departamento del Guainía"***

Para el desarrollo de la contratación mencionada GENSA convocó a todas las personas naturales y jurídicas a efectos de realizar la presente contratación:

Fecha y hora de cierre. 25 de febrero del 2026 04:00 p.m.

Propuestas presentadas: **dos (2).** Correspondientes a **CCA COMPAÑÍA DE CONSULTA AMBIELTAL LTDA y AHG HIDROGEOLOGOS SAS**. Ofertas entregadas en correo electrónico como se constata en el registro de entrega de propuestas.

De acuerdo a lo anterior, se procede a validar los documentos jurídicos:

Numeral 5	**DOCUMENTOS JURÍDICOS.**	**OFERTA 1: CCA COMPAÑÍA DE CONSULTA AMBIELTAL LTDA**		**OFERTA 2: AHG HIDROGEOLOGOS SAS**	
5.1	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1), firmada por el representante legal.	FOLIOS	PRESENTA Y CUMPLE	FOLIOS	PRESENTA Y CUMPLE
		1-5	X	1-5	X
5.2	Fotocopia del documento de identidad del RL	FOLIOS		FOLIOS	
		6	X	6	X
5.3	a. Certificado Cámara de Comercio del domicilio social, expedido con fecha no mayor a noventa días				
		FOLIOS		FOLIOS	
		7	X	7	X

	b. Establecer alcance del objeto y la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación (3) años adicionales c. El Representante Legal, no tiene restricciones para contraer obligaciones, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firma contrato hasta por el valor de la Oferta	FOLIOS		FOLIOS	
		8	X	8	no subsana el documento dentro del plazo establecido.
		FOLIOS 10	X	FOLIOS 10	X
5.4	Certificado de Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por RL o Revisor Fiscal (Anexo No.3)	FOLIOS		FOLIOS	
		12	X	13	X
5.5	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM RL	FOLIOS		FOLIOS	
		13	X	15	X
	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. Persona Jurídica y RL	FOLIOS		FOLIOS	
		15-16	X	18	X
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la	FOLIOS		FOLIOS	

	Procuraduría General de la Nación. Persona Jurídica y RL	14	X	19	X
	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Persona Natural y/o RL	FOLIOS		FOLIOS	
		18	X	X	
	Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, RL	FOLIOS		FOLIOS	
		17		X	

CONCLUSIONES:

Oferente 1: CCA COMPAÑÍA DE CONSULTA AMBIELTAL LTDA, . CUMPLE Y PRESENTA, los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto se VALIDA.

Oferente 2: AHG HIDROGEOLOGOS SAS. El Oferente **CUMPLE Y PRESENTA**, los documentos jurídicos del pliego de condiciones, desde el área de contratación se realizó la verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales tanto de la persona jurídica como su representante legal, asimismo se consultaron los antecedentes judiciales y medidas correctivas, encontrando que en ninguno de estos se encuentra registrado, por lo tanto se VALIDA.

Una vez analizada la validación de documentos, se **HABILITAN JURÍDICAMENTE** ambas propuestas**.**

La verificación de los requisitos técnicos que deberán ser parte de la oferta, serán evaluados por el área técnica.

JUAN CAMILO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Área de Contratación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292017331

PIB
07:53:15

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CCA COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA identificado(a) con NIT número 8002483754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292018162

PIB
08:06:11

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LYNA MARIA BUITRAGO VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030557333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292018081

PIB
08:05:12

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AHG HIDROGEOLOGOS S A S identificado(a) con NIT número 9010398526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 08:05:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030557333
Código de Verificación	1030557333260226080546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 08:04:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010398526
Código de Verificación	901039852626022608044O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:07:22 AM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030557333**
Apellidos y Nombres: **BUITRAGO VALLEJO LYNA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2026 08:06:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030557333** y Nombre: **LYNA MARIA BUITRAGO VALLEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135487517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir